

## INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

Montehermoso, de 201

Le informo de que el/la alumno/a del curso puede perder el derecho a la evaluación continua en la asignatura/módulo de impartido por el/la profesor/a debido a las reiteradas e injustificadas faltas de asistencia a clase.

Durante el presente curso académico el/la alumno/a ha faltado a horas de las correspondientes a dicha materia/módulo, y de ellas, horas no han sido justificadas.

En caso de que persistiera esta situación, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua en esta materia/módulo. La pérdida de la evaluación continua implica que el alumno será evaluado exclusivamente a través de una o varias pruebas finales en el mes de junio, sin tener en cuenta otros criterios y sin que se valoren otros ejercicios, pruebas ni exámenes que se hayan realizado o se vayan a realizar durante el curso. Esta situación no significa que se pierda el derecho de asistencia a clase.

Atentamente le saluda.

El/la tutor/a:

El/La profesor/a:

Fdo:

Fdo:

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA. COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS			
Revisión 01	Noviembre de 2010		208 004

# I.E.S. "Gabriel y Galán"

C/. San Sebastián, s/n  
10810 MONTEHERMOSO  
Teléfonos 927 01 58 06 (55806)  
927 01 58 07 (55807)  
Fax 927 01 58 08 (55808)

# JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación  
Dirección General de Calidad y Equidad  
Educativa

Dirigido a:

*Nombre y dirección de los padres/tutores del/de la alumno/a  
Copia a Jefatura de Estudios*

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA. COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS			
Revisión 01	Noviembre de 2010		<b>208 004</b>